



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 22/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de intervenciones de apoyo el desarrollo infantil Chile Crece Contigo.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Carlos Antonio Lermenda Muñoz.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Don Carlos Antonio Lermenda Muñoz, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 31 de marzo del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405Administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud

